



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 2969/25, de 15 de mayo)

RESOLVIENDO ABSTENCIÓN DE VOCAL TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN QUE HA DE JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OFICIAL 2ª ALBAÑIL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP. 2022).

Por Resolución 2969/25, de 15 de mayo, se aprueba la abstención de un vocal titular del tribunal de selección convocado para la provisión, en turno libre, de tres plazas de OFICIAL 2ª ALBAÑIL, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución nº 2225/25, de 14 de abril, se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre de TRES PLAZAS DE OFICIAL 2º ALBAÑIL, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Corporación, correspondiente a la O.E.P. 2022.

Con fecha 5 de mayo de 2025 (Registro n.º 31079), tiene entrada en el Área de Empleado Público, escrito del **Vocal 4º Titular D. Antonio García Luna** por el que manifiesta encontrarse incurso en una de las causas de abstención contempladas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, con expresión de la causa en que ésta se fundamenta; por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.1 de la antes referida Ley 40/2015, por el cual corresponde al Presidente de la Corporación la resolución de los expedientes de abstención y recusación, a la vista del escrito citado que obra en el expediente, y una vez comprobados los extremos que obran en el mismo, y considerando que existe causa de abstención, esta Presidencia de mi cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar la abstención presentada por el Vocal 4º Titular D. Antonio García Luna nombrado por Resolución número 2225/25, de 14 de abril, por la que se designan a los miembros

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	dfxhYX7hv7gg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/05/2025 17:36:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dfxhYX7hv7gg5zkAvwoBnA==		





del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, **TRES PLAZAS DE OFICIAL 2º ALBAÑIL**, de la plantilla de personal funcionario de la Corporación, (O.E.P. 2022), **nombrando en su lugar a D. Pablo Herrera Carrera.**

SEGUNDO.- Designar como Vocal 4º Suplente del Tribunal de Selección del referido proceso selectivo, en sustitución de D. Pablo Herrera Carrera, a **D. Javier Martínez de la Hoz.**

TERCERO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	dfxhYX7hv7gg5zkAvwoBnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/05/2025 17:36:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dfxhYX7hv7gg5zkAvwoBnA==		

